

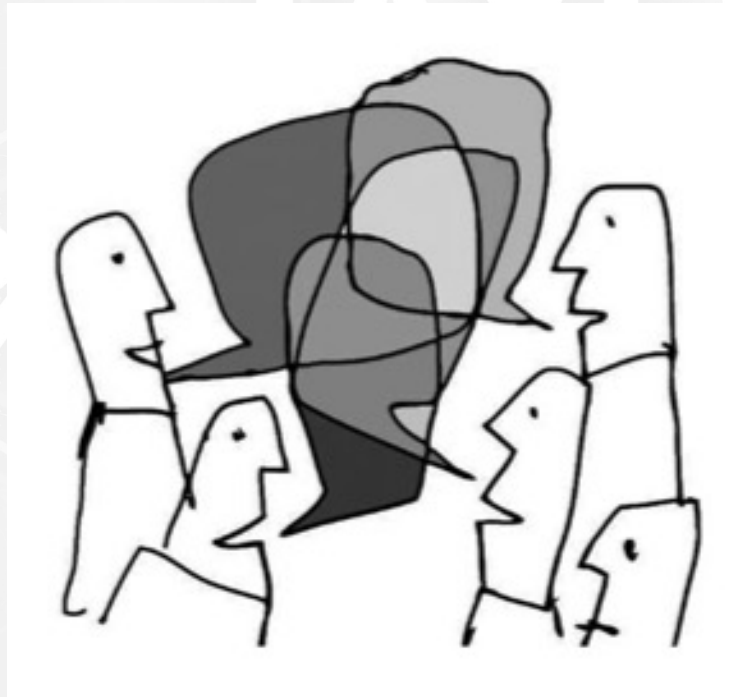
# Administración del Seguro de Riesgos de Trabajo en las Empresas

Edgar Enriquez Alvarez

11/05/23

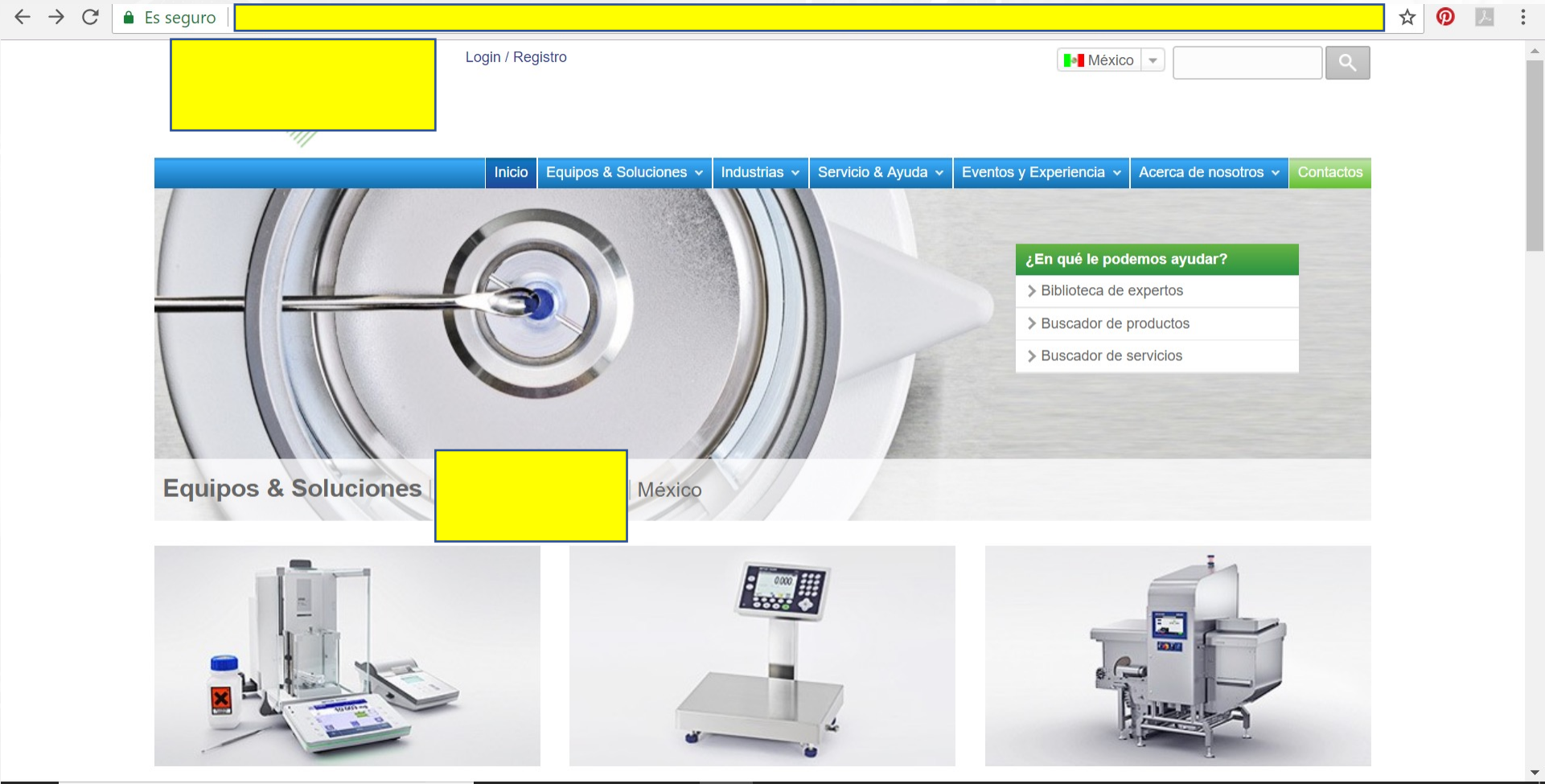
**TAXES**

# Intercambio de información entre autoridades



- Convenios
- Fiscalización integral
- Tecnología
- Cumplimiento de obligaciones
- Redes Sociales e Internet





Login / Registro México

Inicio Equipos & Soluciones Industrias Servicio & Ayuda Eventos y Experiencia Acerca de nosotros Contactos

## Ingeniería y fabricación de maquinaria y equipos

Componentes para una integración sencilla con servicio técnico global

Proceso de producción Noticias, eventos y cursos on-line Artículos técnicos y casos prácticos

1

0

- Recepción del material
- Inventario
- Producción
- Llenado rentable
- Control de calidad en fábrica
- Empaquetado y expedición

Control de calidad en fábrica



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA FEDERAL



	<p><b>Ejemplo:</b> Departamento= <b>Cobranza</b></p>		
Puesto	<p>Se puede registrar el nombre del puesto asignado al empleado o el nombre de la actividad que realiza.</p> <p>En caso de que durante el periodo que ampara el comprobante el trabajador haya cambiado de puesto se deberá consignar el último puesto ocupado.</p> <p><b>Ejemplo:</b> Puesto= <b>Velador</b></p>		
RiesgoPuesto	<p>Se puede registrar la clave conforme a la clase en que está inscrito el empleador, de acuerdo con las actividades que desempeñan sus trabajadores, según lo previsto en el artículo 196 del Reglamento en Materia de Afiliación Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, o conforme con la Normatividad del Instituto de Seguridad Social del trabajador.</p> <p>Se debe registrar cuando se esté obligado conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>Las claves de las distintas clases de riesgos de puestos, se encuentran incluidas en el catálogo c_RiesgoPuesto publicado en el Portal del SAT.</p> <p>En caso de trabajadores que no se encuentren afiliados al IMSS, en este campo se deberá registrar la clave 99 "No aplica" del catálogo c_RiesgoPuesto.</p> <p><b>Ejemplo:</b> RiesgoPuesto= <b>1</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>c_RiesgoPuesto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> </table>	c_RiesgoPuesto	Descripción
c_RiesgoPuesto	Descripción		



**Catálogo de clases en que deben inscribirse los patrones.**

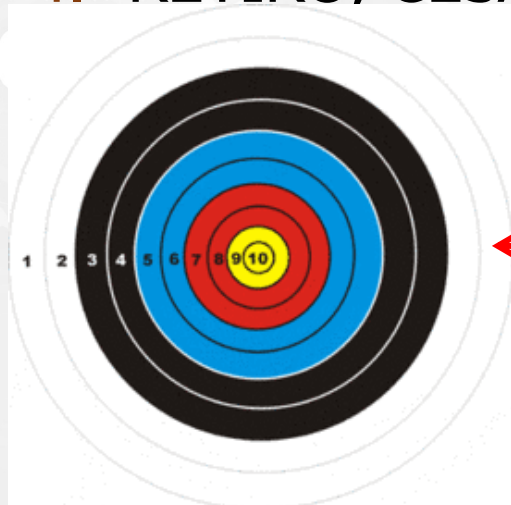


Versión	Revisión
2.0	0

c_RiesgoPuesto	Descripción	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
1	Clase I	01/01/2017	
2	Clase II	01/01/2017	
3	Clase III	01/01/2017	
4	Clase IV	01/01/2017	
5	Clase V	01/01/2017	
99	No aplica	13/08/2017	

## Ramas del Seguro Social

1. ENFERMEDADES Y MATERNIDAD
2. INVALIDEZ Y VIDA
3. GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES
4. RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ



5. RIESGOS DE TRABAJO

Poco menos de 300 fracciones

## Catálogo de actividades

- a) Clase I, II, III, IV y V
- b) Fabricación de productos de plástico (clase IV) vs Fabricación de productos de hule (clase V).
- c) Compra-venta de papelería, útiles escolares, libros, periódicos y revistas SIN TRANSPORTE (clase III)  
Compra-venta de papelería, útiles escolares, libros, Periódicos y revistas CON TRANSPORTE (clase II)

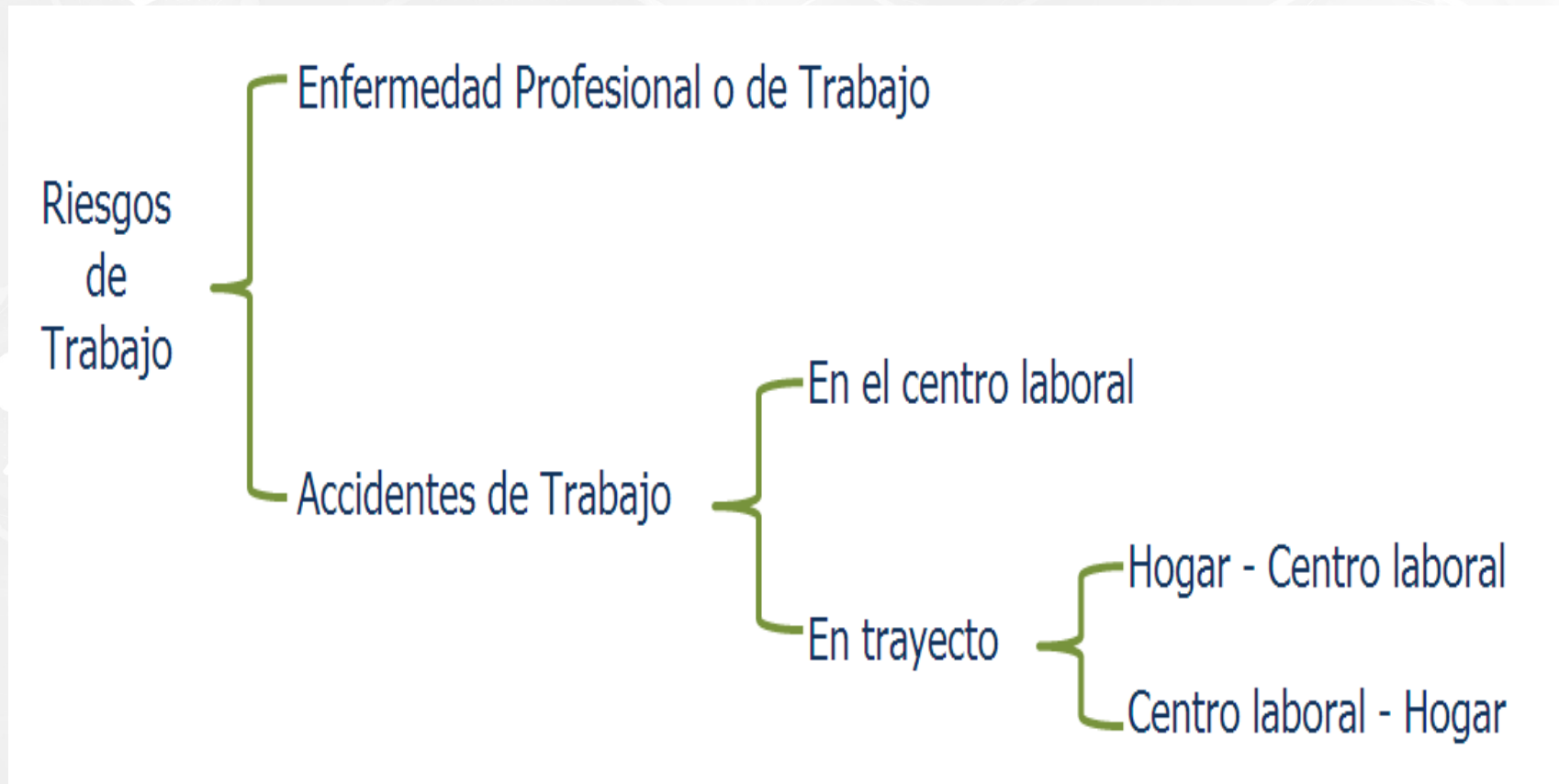
Art. 196 RLSS



# Regulación Riesgos de Trabajo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Normas oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley del Seguro Social
- Reglamento de prestaciones médicas del IMSS

# Clasificación de los Riesgos de Trabajo



Art. 42 y 43 LSS

## Siniestros que no se consideran RT

- Si ocurre el siniestro cuando el trabajador se encuentra en estado de embriaguez.
- Si ocurre el siniestro cuando el trabajador se encuentra bajo los efectos de alguna droga, salvo que exista prescripción médica. Tesis
- Si el trabajador lo ocasiona intencionalmente.
- Si es resultado de alguna riña.

Art. 46 LSS  
Art. 488 LFT



# Accidente de trabajo imputable al trabajador

- Que el trabajador explícita o implícitamente hubiese asumido los riesgos de trabajo.
- Que el accidente ocurra por torpeza o negligencia del trabajador.
- Que el accidente sea causado por imprudencia o negligencia de algún compañero de trabajo o de una tercera persona

**NO SE LIBERA AL PATRON DE SU RESPONSABILIDAD**

Art. 489 LFT

# Consecuencias para las empresas



- Emisión de Capitales Constitutivos.

# Inscripción del trabajador vs Capital Constitutivo

Ejemplo 1. Ingreso el día de mayo de 2023 y aviso presentado el 5 de mayo de 2023.

**Accidente de Trabajo** el día 3 de mayo de 2023

Día 1 1-may (ingreso a laborar)	Día 2 2-may	Día 3 3 may Accidente	Día 4 4-may	Día 5 5-may presentación
---------------------------------------	----------------	-----------------------------	----------------	--------------------------------

SUA-Pago  
A partir del  
1 de may



**SI PROCEDE EL CAPITAL CONSTITUTIVO**

Art. 77 LSS



# Inscripción del trabajador vs Capital Constitutivo

Ejemplo 2. Ingreso el día 1 de mayo de 2023 y aviso presentado el 5 de mayo de 2023.

**Enfermedad General** el día 3 de mayo de 2023

Día 1 1-may (ingreso a laborar)	Día 2 2-may	Día 3 3 may Enfermedad	Día 4 4-may	Día 5 5-may presentación
---------------------------------------	----------------	------------------------------	----------------	--------------------------------

SUA-Pago  
A partir del  
1 de may

**NO PROCEDE EL CAPITAL CONSTITUTIVO**

Art. 88 LSS

## Consecuencias para las empresas

- Requerimientos de información adicionales de los siniestros ocurridos.
- Rectificación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Recaídas

# Riesgos de Trabajo

## • Generalidades

IMSS → Patrón  
→ Trabajador o familiar

↕  
Servicios de Salud en el trabajo

Calificación de un RT  
Recaídas  
Dictámenes de IPP  
Defunción por RT

Arts. 16 al 19 RPM



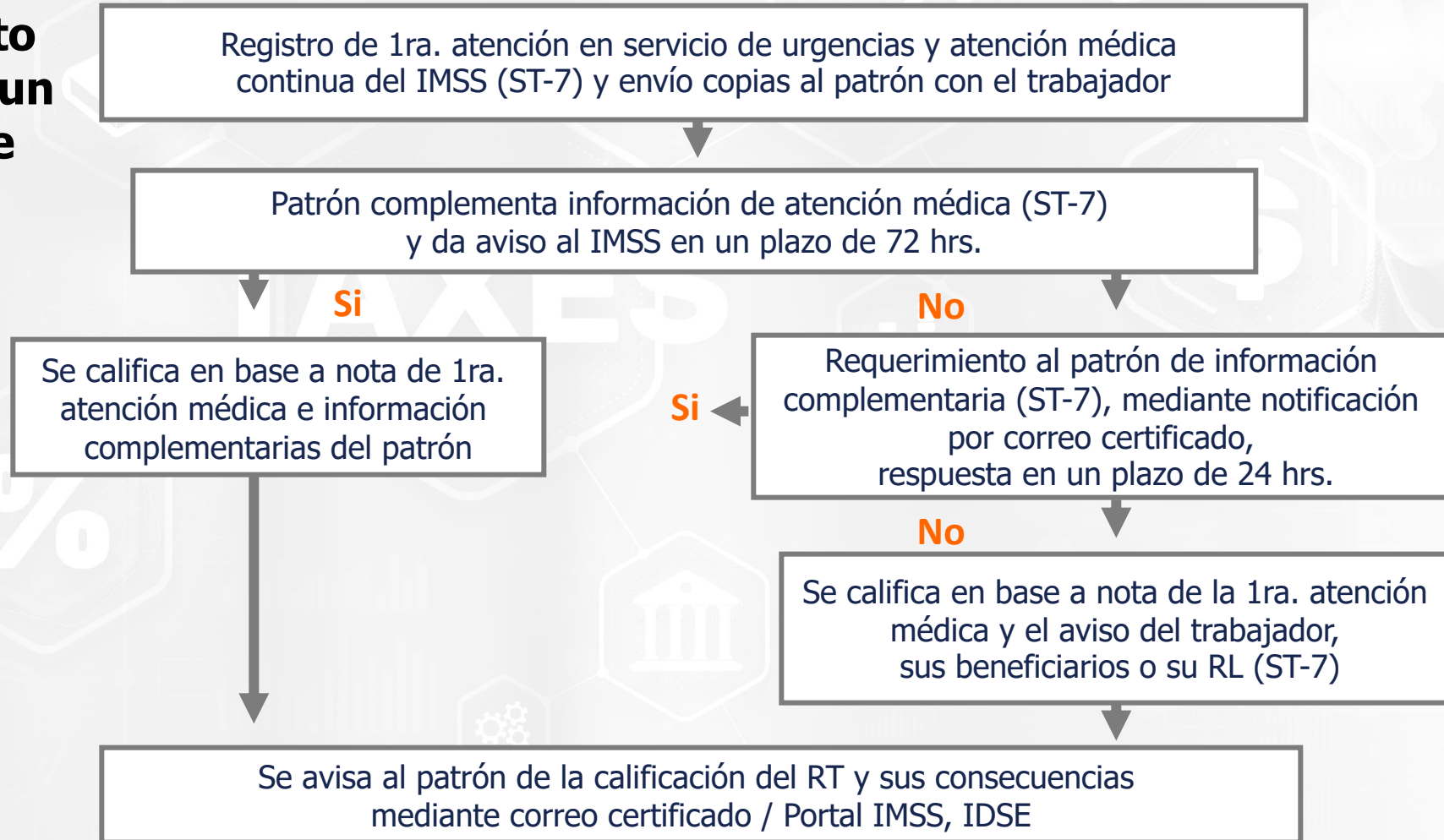
## Notificación de un riesgo

- Atención médica en su clínica o en urgencias de cualquier UMF

Medico tratante → Servicio de salud en el trabajo

- El patrón debe dar aviso por escrito en un plazo no mayor de **24 horas**
- Proporcionar información y permitir la investigación en el centro laboral

**Procedimiento  
para calificar un  
accidente de  
trabajo**





**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (SIAAT)**

72  
HORAS





“Procedimiento para la administración de un  
riesgo de trabajo”

- Comunicación
- Atención médica
- Dar aviso al IMSS
- Reporte de Accidente
- Responsabilidad de RH
- Descripción del accidente ST-7
- Obligaciones del Trabajador (Incapacidades y ST2)
- Control de Siniestralidad Laboral

# COMENTARIOS

C.P. y P.C.FI Edgar Enriquez Alvarez  
[eenriquez@aeassessment.com](mailto:eenriquez@aeassessment.com)  
5518005053





# FISCALIZADOS

Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa  
existe una política de  
cumplimiento”

Vía redes sociales de  
CONCANACO SERVYTUR



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)